



Resolución Directoral Regional

N.º 01812-2025-DRELM

Lima, 9 de junio de 2025

VISTO: El expediente N.º **MPD2025-EXT-0497194**, el Informe N.º 02880-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 01107-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 530-2005-ED, se aprobó la Directiva N.º 105-2005-ME/SG «Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo», en adelante la Directiva, que tiene por finalidad establecer normas y procedimiento para cubrir mediante concurso público de méritos, las plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del personal administrativo sujeto al régimen laboral del DL N.º 276;

Que, el numeral 11.1 de la directiva señala, entre otros que, en las Direcciones Regionales de Educación, se constituirá una Comisión de Evaluación para el Concurso para Ascenso de Personal Administrativo; y el numeral 11.2 dispone que dicha Comisión será designada por resolución del titular de la DRE;

Que, el numeral 11.3, de la Directiva, señala que la Comisión de Evaluación estará conformada de la siguiente manera:

En las Direcciones Regionales de Educación:

- a) El Director de la DRE o su representante, quien la presidirá.
- b) El Jefe de la Unidad de Gestión Institucional.
- c) Jefe de la Unidad o Área de Personal, quien actuará como Secretario Técnico.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0497194 **CLAVE:** 452B31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



d) Un representante titular y suplente del Sindicato mayoritario de los Trabajadores Administrativos legalmente reconocido.

Que, mediante Oficio N.° 01543-2025-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Administración – OAD de esta sede regional, solicitó al despacho directoral los datos personales de los miembros que integrarán la Comisión de Evaluación para el Concurso para Ascenso de Personal Administrativo de la DRELM;

Que, con Memorándum N.° 00280-2025-MINEDU/VMGIDRELM/DIR, de fecha 10 de abril de 2025, el despacho directoral designó en representación del director regional, a la abogada María Lizett Chuquizuta Ventura y al jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Edgardo Almiro Chuquimango Vergaray;

Que, en ese orden, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N.° 2144-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 6 de mayo de 2025, concluye que el SITASE es el gremio sindical que concentra mayor número de afiliados correspondiente al Régimen del DL N.° 276; por lo que, mediante el Oficio N.° 02192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 6 de mayo de 2025, la OAD, solicitó al secretario general del SITASE DRELM, los datos personales de los representantes titular y suplente que integrarán la Comisión de Evaluación para el Concurso para Ascenso de Personal Administrativo de la DRELM;

Que, por medio del Oficio N.° 013-2025-JD/SITASE-DRELM de fecha 13 de mayo de 2025, el SITASE designó como representantes de la citada comisión al señor Luis Guillermo Vidalón Olivos (Miembro Titular) y al señor Carlos Roberto Caycho Rodríguez (Miembro Suplente);

Que, a través del Informe N.° 02880-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 5 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, concluye que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que conforme la Comisión de Evaluación del Concurso para el Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N.° 01107-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 5 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que conforme la Comisión de Evaluación del Concurso para el Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0497194

CLAVE: 452B31

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Concurso para el Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Función
María Lizett Chuquizuta Ventura	45744236	Abogada I	Presidente
Edgardo Almiro Chuquimango Vergaray	09657912	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo	Miembro
Jean Marco Velásquez Ortega	07633435	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Luis Guillermo Vidalón Olivos	07304442	representante titular del Sindicato mayoritario de los Trabajadores Administrativos legalmente reconocido	Miembro titular
Carlos Roberto Caycho Rodríguez	09769531	Representante suplente del Sindicato mayoritario de los Trabajadores Administrativos legalmente reconocido	Miembro suplente

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
MTZ/ABG.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0497194 CLAVE: 452B31

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

